MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	x	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 017-2026		
CONTRATISTA:	JANES QUINTO MOSQUERA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1028008711		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: $7.457.100 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN).			

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**JANES QUINTO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1028008711 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia).		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	**Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).**		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**10:00 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**11:56 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
OBLIGACIÓN: 1 Conformar e impartir sesiones pedagógicas de formación en PERCUSIÓN TROPICAL a cuatro (4) grupos urbanos y/o rurales, con un mínimo de veinte (20) integrantes por grupo y cuatro (4) horas de formación semanales por grupo, de acuerdo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje. Durante el primer mes de ejecución deberá entregar las fichas de formación individual de cada uno de los estudiantes pertenecientes a los grupos atendidos. A partir del segundo mes y durante los meses siguientes, deberá entregar los listados de asistencia correspondientes a cada sesión realizada, discriminados por grupo e identificando a cada uno de los estudiantes participantes, así como el registro fotográfico de las actividades realizadas, con un mínimo de dos (2) fotografías por cada grupo, como soporte del desarrollo y seguimiento del proceso formativo.	100%	Tras efectuar la revisión del informe presentado, se evidenció que el formador dio inicio a la continuidad de los procesos de percusión tropical a los grupos: **Grupo #1** Institución Educativa Cadena Las Playas Días Miércoles a las 02:30 en la ESAC de Música. **Grupo #2** Institución Educativa Cadena Las Playas. Días Miércoles a la 04:20 en la I.E. Cadena Las Playas. **Grupo #3** Institución Educativa La Paz. Días Jueves a las 08:25 en la I.E La Paz **Grupo #4** Institución Educativa La Paz. Días Jueves a las 02:30 en la I.E. La Paz Se verificó la puntual diligencia de parte del profesor para la reactivación de los grupos de percusión en proceso de formación.
OBLIGACIÓN: 2		Como resultado de la verificación del informe

Contribuir, desde su rol como formador y/o asesor, al fortalecimiento de los grupos élite de la Escuela de Música, mínimo 2 horas a la semana mediante el acompañamiento técnico y pedagógico de los procesos de formación artística, el apoyo en la consolidación de las capacidades musicales de sus integrantes y la articulación con el equipo de Música, de acuerdo con la programación y lineamientos establecidos por el IMCCA.	100%	presentado, se constató la participación activa en las clases pedagógicas con el grupo de percusión elite de la institución educativa Cadena las Playas. Durante estas clases el formador trabajó en el mejoramiento de la precisión, la coordinación, el manejo del pulso, la sincronización del ensamble y la correcta ejecución de los patrones característicos de cada ritmo. En busca de afianzar las competencias musicales de los estudiantes, favoreciendo una interpretación más segura, organizada y consciente.
OBLIGACIÓN: 3 Acompañar, mínimo cuatro (4) horas semanales y desde su rol como contratista, los eventos y actividades institucionales, culturales y comunitarias que le sean asignados. El área deberá socializar mensualmente la programación y el contratista deberá presentar el cronograma de actividades y las evidencias de participación.	100%	Luego de examinar la información suministrada, se comprobó el acompañamiento musical, logístico y operativo brindado por la Escuela de Música del IMCCA en específico con el formador a los eventos que promociona el IMCCA, en los distintos sectores del municipio de apartado.
OBLIGACION: 4 Acompañar, desde su rol como formador, los eventos y actividades en los que participen los grupos a su cargo. Para ello, deberá presentar la solicitud de apoyo correspondiente y las evidencias de participación y acompañamiento.	100%	Dada la verificación de los documentos anexos, se evidencia la participación del formador con sus estudiantes del grupo elite, a través de intervenciones pedagógica en busca de hacer ensambles dinámicos y musicales donde se refleje el talento, la técnica y la destreza individual y colectiva de cada estudiante. Este trabajo permite la preparación de los grupos para

		los eventuales certámenes culturales en la comunidad.
OBLIGACION: 5 Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, muestras finales, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, como parte del proceso formativo para la visibilización de la escuela sociales de Arte y Cultura.	100%	Al igual que obligaciones anteriores, el formador se prepara de manera gradual en busca de conseguir un nivel apropiado musical mente para la realización de las muestras artísticas en donde se vea reflejado el trabajo pedagógico del día a día.
OBLIGACION: 6 Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	Después de revisar detalladamente las evidencias aportadas, se confirmó la asistencia y participación en la reunión de profesores y de coordinadores convocada por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA), realizada en sus instalaciones administrativas junto al equipo de formadores y personal administrativo IMCCA.
OBLIGACION: 7 Diseñar los materiales didácticos mediante la elaboración de los planeadores de clase correspondientes al proceso de formación en PERCUSIÓN TROPICAL, teniendo en cuenta las estrategias lúdico-pedagógicas, la metodología de formación y la visión comunitaria e institucional de las Escuelas	100%	Efectuada la validación del informe entregado, se verificó que la planeación metodológica correspondiente a los procesos de formación en Percusión Tropical se encuentra elaborada y organizada conforme a los lineamientos institucionales establecidos por la coordinación académica. Se constató que los contenidos pedagógicos fueron estructurados mediante los formatos oficiales de planes de clase, garantizando coherencia metodológica, adecuada organización de las estrategias lúdico-pedagógicas y el cumplimiento de los criterios técnicos definidos para el

		funcionamiento de la Escuela Social de Arte y Cultura.
OBLIGACION: 8 Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	Con fundamento en la revisión del informe presentado, se pudo establecer que se brindó apoyo permanente a la difusión de los procesos, actividades y contenidos institucionales producidos por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA) mediante la publicación y circulación de material audiovisual en redes sociales personales. Se verificó que esta gestión fortaleció la visibilidad institucional, amplió el alcance de las acciones culturales desarrolladas, promovió una mayor interacción con la comunidad y contribuyó al posicionamiento de los programas artísticos impulsados por la entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**		**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$ 7.457.100**		**ACTA N° 1**		
Valor Adiciones	**$0**		**ACTA N° 2**		
Valor Total del Contrato	**$7.457.100**		**ACTA N° 3**		
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$2.485.700**				
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$2.485.700 (133.33%)**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 4.971.400**				
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES (33.33%)**		**TOTAL:**		

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 09 días del mes de octubre. 16 OCT 2026

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
Cédula de ciudadanía 71.933.144 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia) supervisor y Gestor de Formación y circulación.